

RESOLUCIÓN No.

23 JUL. 2010

(00 10 43)

"Por la cual se otorga unos títulos de Abogados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

KELLY MARGARITA PATERNINA SANJUAN Y LESBIA JUDITH PATIÑO BARRIOS, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **ABOGADOS**, de la Universidad del Atlántico.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ABOGADOS**, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **KELLY MARGARITA PATERNINA SANJUAN Y LESBIA JUDITH PATIÑO BARRIOS**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ABOGADOS**, a los señores:

Nombres	Apellidos	Cédula	Ciudad	Departamento	Acta No.	Libro	Folio	Registro
KELLY MARGARITA	PATERNINA SANJUAN	22,539,518	MANATI	ATLANTICO	128	1-B	26	906
LESBIA JUDITH	PATIÑO BARRIOS	32,647,620	BARRANQUILLA	ATLANTICO	129	1-B	26	907

00 10 43

Secretaría General

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de ABOGADO según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

23 JUL. 2010



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas M.